



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° 0776-2019-A/MPP

VISTOS: San Miguel de Piura, 26 de agosto de 2019.

El Informe N° 278-2019-GSECOM/MPP, de fecha 08 de agosto de 2019, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal; de la Municipalidad Provincial de Piura;y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N0 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, con Informe N° 278-2019-GSECOM/MPP, de fecha 08 de agosto de 2019, solicita se le autorice junto con la Mg. Sandy Vilchez Chunga – Asistente de Gerencia y Lic. César Espinoza Monzon – Equipo Técnico del COPROSEC, viajar a la ciudad de Trujillo, el día 11 de setiembre de 2019, para participar en una pasantía sobre la experiencia de seguridad ciudadana en la Municipalidad Provincial de Trujillo y participar en el Programa de capacitación Macro Regional de Seguridad Ciudadana II Semestre 2019, organizado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Viceministerio de Seguridad Pública el Ministerio del Interior;

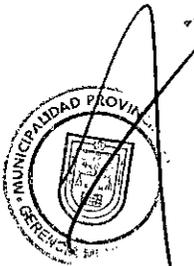
Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 09 de agosto de 2019, ordena la emisión de la Resolución de Alcaldía, que autorice el viaje en Comisión de Servicios de los servidores indicados en el párrafo precedente, debiendo otorgársele los pasajes y viáticos que correspondan por un día;

Que, la Oficina de Presupuesto, mediante los proveídos de fecha 19 de agosto de 2019, indicó que si existe disponibilidad presupuestal para viáticos y pasajes, según el detalle siguiente: Secuencia funcional: 0024, Dependencia: 0107700, Clasificador 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES y 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN SERVICIOS;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios, a la ciudad de Trujillo, del My.PNP (r) Jaime Alva Dextre - Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, y Secretario Técnico del COPROSEC - CODISEC, Mg. Sandy Vilchez Chunga - Asistente de Gerencia y Lic. César Espinoza Monzon - Equipo Técnico del COPROSEC, para que participen en la pasantía sobre la experiencia de seguridad ciudadana en la Municipalidad Provincial de Trujillo y participar en el Programa de capacitación Macro Regional de Seguridad Ciudadana II Semestre 2019, el día 11 de setiembre de 2019, organizado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Viceministerio de Seguridad Pública del Ministerio del Interior.



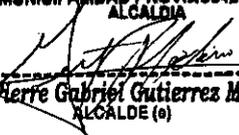


ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes Piura – Trujillo – Piura y la asignación de viáticos por un (01) día, a favor de cada uno de los indicados servidores, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Oficina de Personal, y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA
ALCALDIA


Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina
ALCALDE (a)

